



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1032 - 2023-MPHCO/A

Huánuco, 15 DIC 2023



VISTO: El Oficio N°001060-2023-CG/OC0401 de fecha 08 de noviembre de 2023, el Memorándum N° 335-2023-MPHCO-A de fecha 13 de diciembre de 2023, proveniente del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". A su turno el inciso 6) del artículo 20° del precitado ordenamiento legal señala, son Atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, por medio de la Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de fecha 12 de julio de 2023 se Aprueba la Directiva N° 009-2023-SG/SESNC, "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", la cual tiene como finalidad Regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior que incluyen a las acciones administrativas y/o legales, así como del seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir a la transparencia, al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y a la lucha contra la corrupción.

Que, el numeral 7.1.1.1 de la precitada Directiva establece "Designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones, y a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones (...)"

Que, con Oficio N°001060-2023-CG/OC0401, la Jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco, advierte la designación del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones.

Que, mediante el memorándum del visto, proveniente del despacho de Alcaldía, se dispone la proyección de la resolución de alcaldía designando al Gerente Municipal C. P. C. Denys Amiel Espinoza Vilca, como el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de recomendaciones.

Estando, a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a la C. P. C. DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA, COMO FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MONITOREO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, por las razones expuestas en la parte de los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, al Órgano de Control Institucional (OCI), al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, 20 DIC 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

ABOG. BALTAZAR VARGAS TERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL